

*DECRETO 2946/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Acondicionamiento del puente de San Telmo sobre el río Guadalquivir» (Sevilla).*

Examinado el expediente de contratación de obras de «Acondicionamiento del puente de San Telmo sobre el río Guadalquivir, carretera local SE-seiscientos, de Sevilla a San Juan de Aznalfarache», provincia de Sevilla, Jefatura de Puentes y Estructuras; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del puente de San Telmo sobre el río Guadalquivir, carretera local SE-seiscientos, de Sevilla a San Juan de Aznalfarache», provincia de Sevilla, Jefatura de Puentes y Estructuras, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de quince millones dos mil quinientas ochenta pesetas con noventa y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.  
Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, doce millones de pesetas.  
Anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, tres millones mil quinientas ochenta pesetas con noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2947/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Cuarto proyecto de señalización de «situación» en el resto de la red de carreteras» (varias provincias)*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Cuarto proyecto de señalización de «situación» en el resto de la red», varias provincias, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Cuarto proyecto de señalización de «situación» en el resto de la red», varias provincias, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuatro millones setecientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas con noventa céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación presupuestaria número trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2948/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos 11 al 15,500 de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla» (Salamanca).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, Nacional, seiscientos treinta, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos once al quince coma ochocientos», provincia de Salamanca, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Ensanche y mejora de firme, Nacional seiscientos treinta, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos once al quince coma ochocientos», provincia de Salamanca.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de doce millones seiscientos dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, ocho millones de pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones seiscientos un mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2949/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Tratamiento de intersección de la C. C. 6.320, de Munguía a Las Arenas por Plencia, punto kilométrico 14.500, con la C. L. BI-163».*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Tratamiento de intersección de la Comarcal-seis mil trescientos veinte, de Munguía a Las Arenas por Plencia, punto kilométrico catorce con quinientos, en la carretera local Bilbao-ciento tres, ramal de la Comarcal-seis mil trescientos veinte a Asúa», provincia de Vizcaya, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Tratamiento de intersección de la Comarcal-seis mil trescientos veinte, de Munguía a Las Arenas por Plencia, punto kilométrico catorce con quinientos, en la carretera local Bilbao-ciento tres, ramal de la Comarcal-seis mil trescientos veinte a Asúa», provincia de Vizcaya.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuatro millones quinientas noventa y un mil novecientos ochenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, cuatro millones quinientas noventa mil novecientos ochenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2950/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras de «Segundo presupuesto desglosado del proyecto de saneamiento de Villanueva de la Serena» (Badajoz).*

Por Orden ministerial de veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el «Segundo presupuesto desglosado del proyecto de saneamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones quinientas setenta y nueve mil trescientas ochenta pesetas con diez céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto de veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno que